

## ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 231/23

Carpeta N° 666.086/23.

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA

**Ref.: CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE REACTIVOS, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA DIVISION LABORATORIO CENTRAL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.**


- 1) A fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de las prórogas de las órdenes de compra N° 736/22 y N° 737/22 tendrían lugar el día 18/04/2023; emitidas oportunamente a favor de las firmas QUIMICA EROVNE S.A. y RAUL JORGE LEON POGGI.
- 2) De acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1, la Unidad Laboratorio Central formula la nueva Solicitud de Pedido N° P03/2023, según constancias de fojas 8/13; referente a la Contratación por la adquisición de REACTIVOS, por el término de seis (6) meses, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez.
- 3) Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación.
- 4) A tal efecto se adjuntan presupuestos recibidos según constancias de fojas 18/22 y se agrega a fojas 22 bis cuadro comparativo de valores; del cual se desprende que el total promedio estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 1.654.107,80. (Abril/23)
- 5) A fojas 23/30 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección.
- 6) La Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a fojas 32/33 emite Dictamen N° 120, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante de fojas 23/30, y la prosecución del proceso.
- 7) Que a fojas 35, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, considera necesario que el Servicio solicitante suministre el listado de pacientes atendidos en el periodo de las órdenes de compra en cuestión; justificando las cantidades aquí requeridas.
- 8) Que en razón a ello, los Jefes de la Unidad de Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez Dr. Mastrodonato y Dra. Bacigaluppi; a fojas 37, proceden a remitir la estadística de los últimos seis (6) meses de determinaciones referentes a los reactivos solicitados; manifestando la imposibilidad de suministrar listado alguno de pacientes atendidos debido a la no publicación de datos filiatorios de los mismos, debido a una cuestión de confidencialidad, como así también la voluminosidad de hojas de dicho listado, cuya conformidad presta el Consejo de Administración de dicho Sanatorio a fojas 37 vta.
- 9) Mediante Resolución n° 276/Ob.S.B.A./23, de fecha 05 de Junio de 2023, la Presidencia autoriza el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la ADQUISICION DE REACTIVOS, por el término de seis (6) meses, con destino a la Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente, y aprueba el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 23/24, que regirá el procedimiento de selección.
- 10) A partir de ello partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 49/54; recibándose las ofertas hasta el día 07/07/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 145/23, recibándose CUATRO (4) propuestas perteneciente a las firmas DROGUERIA ARTIGAS S.A., BIOARS S.A., QUIMICA EROVNE S.A., y MEDI SISTEM S.R., según fojas 55/111.
- 11) A fs. 114, se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 115 por la Dra. Susana Bacigaluppi – Jefa de Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando cada una de las ofertas presentadas.
- 12) De acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la firma **BIOARS S.A.**, informa que no procederá a realizar una mejora de oferta; mientras que la firma **QUIMICA EROVNE S.A.**, acepta la mejora de oferta del 2% sobre lo cotizado en el Renglón n° 4 y del 3% sobre lo cotizado en el Renglón n° 6.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- Declarar desiertos de cotización los renglones nº 3 y 5.
- Anular los renglones nº1-2, según motivo esgrimidos en la presenta Acta.
- Autorizar un llamado a licitación pública por los renglones que resultaron anulados y desiertos, actualizando los importes estimados.-
- Pre adjudicar a la firma QUIMICA EROVNE, EN LOS RENGLONES 4 Y 6, conforme al siguiente detalle:

RN	FIRMAS	FIRMAS	CANT	UNITARIO	VALOR COTIZADO
1	ANULADO	Se descartan las firmas DROGUERIA ARTIGAS; QUIMICA EROVNE S.A., y MEDI SISTEM S.R.L., por considerar lo ofertado precio excesivo.	12	\$0,00	\$0,00
2	ANULADO	Se descartan las firmas BIOARS; QUIMICA EROVNE S.A., y MEDI SISTEM S.R.L., por considerar lo ofertado precio excesivo.	12	\$0,00	\$0,00
3	DESIERTO	-----	12	0	\$0,00
4	QUIMICA EROVNE S.A.	Por menor precio, ajustarse técnica y metodológicamente a lo solicitado, según lo ofrecido.	10	\$72.000,00	\$720.000,00
5	DESIERTO	-----	180	0	\$0,00
6	QUIMICA EROVNE S.A.	Por menor precio, ajustarse técnica y metodológicamente a lo solicitado, según lo ofrecido	12	\$8.900,00	\$106.800,00
<b>TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$826.800,00</b>

MBR/mjar.

  
Dra. María Belén Rubio  
Dirección General de Compras y Contrataciones  
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

  
RAÚL SÁNCHEZ  
COORDINADOR GENERAL  
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.

